

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0057-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de enero de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF, respecto a la **Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones**, señala: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, mediante la Resolución N° 01360-2016-UNHEVAL-CU, del 30.DIC.2016, se aprobó el *Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco*;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 030-2017-UNHEVAL-OPyP/D, del 17.ENE.2016, manifiesta que, por normativa del OSCE y del Ministerio de Economía y Finanzas, la UNHEVAL, dentro de los 15 días hábiles de aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, debe aprobar el **Plan Anual de Contrataciones**, debiendo ser difundido en el SEACE a los cinco días hábiles de su aprobación; en ese sentido, en coordinación con la Dirección General de Administración y la Oficina de Logística, se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones donde se ha considerado los procesos principales que ya se dotaron de disponibilidad en el año 2016 y se encuentran considerados en el PIA de la UNHEVAL, por lo que solicita su aprobación, conforme a los anexos adjuntos, para que sea difundido en el SEACE articulado con el PIA, el Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional;

Que en la sesión ordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 18.ENE.2017, luego de la deliberación y con las abstenciones de los alumnos consejeros en lo que respecta al proceso 05, y en mérito al numeral 59.3, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, el pleno acordó aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 11 procesos de selección que se detallan en los anexos adjuntos al expediente, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución N° 01360-2016-UNHEVAL-CU, del 30.DIC.2016, que aprobó el *Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco*; disponiendo que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 072-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0011-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, los días 19 y 20 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 11 procesos de selección que se detallan en los anexos adjuntos al expediente, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución N° 01360-2016-UNHEVAL-CU, del 30.DIC.2016, que aprobó el *Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-Vicerrectoría Acad.-OCI  
DUPyP-DIGA-OL-OT-OC-DGCyAL-Transparencia.  
Archivo

Lo que transcribe a continuación y demás...

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

31/01/2017

Se hizo al Portal Estándar el 12-04-17

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Año: 2017

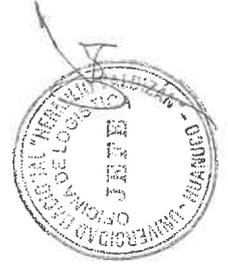
Versión: 1

Fecha de Publicación: 1/31/17 1:00 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento
11	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALMACEN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA UNHEVAL, DISTRITO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	Consultoría de Obra	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]
10	SERVICIO DE RECAUDACION DE DINERO	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]
9	SERVICIO DE VIGILANCIA	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]
8	SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA VALES DE CONSUMO MENSUAL Y VALES DE CONSUMO DE CANASTA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNHEVAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]
7	SERVICIO DE CONSUMO MENSUAL Y VALES DE CONSUMO DE CANASTA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNHEVAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]
6	SERVICIO DE CONSUMO MENSUAL Y VALES DE CONSUMO DE CANASTA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNHEVAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]
5	SERVICIO DE CONSUMO MENSUAL Y VALES DE CONSUMO DE CANASTA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNHEVAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]
4	SERVICIO DE CONSUMO MENSUAL Y VALES DE CONSUMO DE CANASTA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNHEVAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]



Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento
3	CARPETAS UNIPERSONALES PARA SECCIONES	Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]
2	DESCENTRALIZADAS DE FIA COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y CARBURANTES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]
1	MATERIALES DE OFICINA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]



Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
455276.1	Marzo	Incluido	1
165000	Marzo	Incluido	1
185000	Marzo	Incluido	1
54000	Abril	Incluido	1
351000	Abril	Incluido	1
2171520	Marzo	Incluido	1
2700000	Marzo	Incluido	1
97611.4	Marzo	Incluido	1



Valcr Estimado	Mes Previsto	Accion	Version
66700	Marzo	Incluido	1
95000	Marzo	Incluido	1
79971.12	Marzo	Incluido	1

